



## Ayuntamiento de Vitigudino

ASUNTO: JGL/2024/5

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2024**

En Vitigudino, siendo las 12.00 horas del día 20 de Marzo de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en Segunda Convocatoria al no existir quórum suficiente en Primera, se reunieron en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Vitigudino, los Concejales que a continuación se mencionan, a los efectos de debatir y someter a votación los asuntos incluidos en el Orden del Día, si bien, por falta de tiempo en el debate del único que se trató, (y que más adelante se relacionará), quedaron pendientes el resto de los mismos para abordar en la siguiente Sesión, en su caso.

Se hace constar, que no se llevó a la Sesión la Aprobación del Acta de la anterior, por no estar aún levantada la misma. Los asistentes, permanecieron en la Sala hasta la hora de su finalización, a las 15.00 horas del día mencionado.

#### **PRESIDENTE:**

**D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz**

#### **CONCEJALES:**

**D. José Antonio Pérez Blanco**

**D. Santiago Vicente Sánchez**

**D. Germán Vicente Sánchez**

Durante el tiempo que duró la Sesión, estuvieron asistidos por la Secretaria-Interventora Interina, María Jesús Martín Gutiérrez.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, y por el Orden establecido en el Orden del día, se trató únicamente el siguiente Asunto:

#### **PUNTO PRIMERO.- CONTRATACIONES. FESTEJOS TAURINOS CORPUS 2024. EXPEDIENTE 101/2024**

Explicado el asunto por el Sr. **Alcalde-Presidente**, a continuación, procedió a la apertura del turno de intervenciones, donde se plantearon varias opciones respecto a la forma de proceder sobre los Festejos Taurinos Populares de la Festividad del Corpus 2024, y después de largo debate y disquisiciones al





## Ayuntamiento de Vitigudino

respecto, se plantearon como opciones más viables la asunción directa de la organización de dichos Festejos por parte del Ayuntamiento de Vitigudino, así como la posibilidad de convocar una Subvención en régimen de concurrencia competitiva, o bien, abrir un procedimiento de contratación administrativa encuadrada en la Ley de Contratos del Sector Público.

Informado por la Secretaría-Intervención en el mismo acto de la Sesión, sobre la forma de llevar a cabo el procedimiento, de manera que se cumpla con la Legalidad, señaló que a su juicio y conforme a la Normativa Vigente, se está ante una materia que debe salir a Contratación, bajo la forma de Contrato abierto, pues, es una actividad que recurrentemente se viene repitiendo año tras año, y que a mayor abundamiento, la cuantía que del mismo estiman, supera los 15.000€ (IVA excluido), que es el umbral del Contrato Menor de Servicios. Señala, además, que ejecutarlo por administración, supone que se ha de justificar el motivo de su elección, y que ello no exime de contratar mediante procedimiento abierto, el resto de las prestaciones necesarias para el desarrollo de los eventos, tales como reses de todo tipo, servicios médicos, veterinarios, etc.

Barajadas por los Señores Concejales las tres opciones antedichas, llegaron a la conclusión de que el Ayuntamiento no cuenta con los medios suficientes para acometer todos los trabajos ni la carga administrativa que supondría ejecutarlo por sí; De, que la convocatoria y tramitación de una subvención, (con su complejidad y demora en el tiempo por la necesidad de publicación en BOP), unido a que Corpus, este Año se celebra a finales de Mayo, ponen en riesgo el tener terminada la tramitación para esas fechas. Por ello, consideraron que cualquiera de las dos fórmulas anteriores se hace inviable, y decidieron someter la organización, desarrollo, etc. del evento a contratación administrativa, siguiendo los trámites del denominado “Procedimiento Abierto Súper-Simplificado”, contemplado en el Artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Llegados a esta conclusión, el Sr. Alcalde-Presidente, sometió a votación la propuesta en los términos que a continuación se plasman.

Sometida a votación la Propuesta **formulada por el Sr. Alcalde-Presidente**, de *“Someter a Licitación la organización y realización Integral de los Festejos Taurinos Populares de Corpus 2024, bajo la figura del Procedimiento Abierto Súper-Simplificado”*, contemplado en el Artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con las siguientes características:

- Órgano de Contratación: Alcaldía Presidencia.
- Importe del Contrato: 45.000€, IVA Incluido, al tipo que corresponda a estos eventos. El perceptor de las cuantías económicas recaudadas en concepto de Taquilla de las capeas, será el Ayuntamiento.
- No se impone la obligación de constituir garantía, ni provisional ni definitiva
- La Mesa de Contratación, estará conformada de la siguiente manera:

-Presidente: Concejales de Festejos, D. Santiago Vicente Sánchez

-Vocales:

D<sup>a</sup>. María Jesús Martín Gutiérrez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento

D. Francisco Calderón Rodríguez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento





## Ayuntamiento de Vitigudino

---

- *Secretaria: D<sup>a</sup>. Teresa Ruano Martín, Administrativo del Ayuntamiento*
- *Facultar al Alcalde para el resto de cuestiones, y trámites que hayan de realizarse en relación con este contrato.*”, Dicha Propuesta, fue **aprobada** por **UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.**

Debido a lo prolongado de la Sesión, que se extendió hasta las 15.00 horas, el Sr. Alcalde-Presidente con la anuencia del total de los miembros de la misma, acordaron dejar el resto de asuntos del Orden del Día no tratados, para la siguiente Sesión, levantando la presente a las 15.00 horas del día mencionado de lo que, como Secretaria Interina Doy Fe, y que firma conmigo en prueba de conformidad, en el lugar y fecha que figuran al margen señalados.

